



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 25 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 1135-2018 de Alcaldía, FUT N.° 035654, sobre conclusión de designación de encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene por objeto propender el apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación;

Que, el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28557, que modifica el Artículo 19 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Contraloría General, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Auditoría Interna, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General;

Que, con Resolución de Alcaldía N.° 169-2016-A-MDSS-SG, se designó a la Contadora Pública Colegiada María Ventura Coa Cabrera, como encargada de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir del 07 de abril de 2016, por el plazo de dos años, precisando que no es un cargo de confianza de la Municipalidad por cuanto depende funcionalmente de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Carta s/n la CPC. María Ventura Coa Cabrera pone en conocimiento de la Contraloría General de la República sede Regional Cusco, la conclusión de su encargatura en fecha 30 de abril de 2018, documento que es presentado a su vez a la Municipalidad Distrital de San Sebastián en fecha 10 de abril de 2018, de conformidad al FUT N.° 035654;

Que, de acuerdo al Proveído del Visto, corresponde emitir el acto administrativo que dé por concluida la designación de la Contadora Pública Colegiada María Ventura Coa Cabrera, como encargada de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al 30 de abril de 2018.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Estando a lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, el Artículo 19° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de abril de 2018, la designación de la Contadora Pública Colegiada **MARÍA VENTURA COA CABRERA** como encargada de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se notifique la presente Resolución, a todas las dependencias administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento a la Contraloría General de la República el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

cc

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

